

	<b>Identificación Segura de Pacientes</b>	<b>Código</b>	TBU-31 v.00
		<b>Página</b>	1 de 7

## 1. OBJETIVO

Elaborar un protocolo de identificación de usuarios seguros en la Universidad de Pamplona.

## 2. RESPONSABLE

El responsable de ejecutar el presente protocolo profesional de área de salud de la universidad de Pamplona.

## 3. POBLACION OBJETO

Usuarios de los servicios de bienestar universitario de la universidad de Pamplona.

## 4. ALCANCE

Aplica para la universidad de Pamplona y todas sus sedes habilitadas

## 5. LIMITES

Aplica únicamente para la universidad de pamplona y todas sus sedes habilitadas. Incluye las acciones establecidas en el presente protocolo.

## 6. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

Aplica únicamente para la universidad de pamplona y todas sus sedes habilitadas.

## 7. RESPONSABLE

Talento humano en salud que realiza el procedimiento (médicos, enfermeras, auxiliar de enfermería)

## 8. TALENTO HUMANO

- Médico
- Enfermero
- Auxiliar de enfermería

## 9. LÍDER

- Talento humano en salud que realiza el procedimiento.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Martha Moreno Meaury		Firma Ruby Jaimes Ramírez		Firma Mabel Johanna Coronel Acevedo	
<b>Fecha</b>	14 de junio de 2023	<b>Fecha</b>	14 de junio de 2023	<b>Fecha</b>	28 de junio de 2023

\*\*\*INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA\*\*\*

	<b>Identificación Segura de Pacientes</b>	<b>Código</b>	TBU-31 v.00
		<b>Página</b>	2 de 7

## 10. ENFOQUE DE RIESGO

- Individual, Biológico, Psicosocial

## 11. ENFOQUE DIFERENCIAL

La atención de los usuarios que brinda la Universidad de Pamplona orienta la atención de una forma humanizada, con calidad y con enfoque diferencial, siendo estos algunos de los grupos identificados por:

- Genero
- Orientación
- Etnia
- Por ciclo vital: neonatos, infancia, adolescencia, joven, adulto, adulto mayor.
- Víctimas del conflicto armado
- Víctimas de violencia sexual
- Víctimas de cualquier forma de violencia por género.
- Víctimas del conflicto armado.
- Desplazados.
- Personas en condición de discapacidad (todos los tipos de discapacidad)
- Otros.

## 12. MATERIALES, EQUIPOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS

- Historia clínica
- Registros clínicos
- Computador
- Mesa
- Programas ofimáticos.

## 13. DEFINICIONES

**Seguridad Del Paciente:** Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

**Evento Adverso:** El denominado Suceso Adverso o Efecto Adverso se define como una lesión o una complicación que prolonga la estancia Universidad de Pamplona, que precisa procedimientos diagnósticos o terapéuticos adicionales, o que está relacionado con fallecimientos o incapacidad al alta Universidad de Pamplona, causado por una intervención médica durante el proceso de una enfermedad; entendiéndose por intervención médica aquella atención realizada por el personal de salud que tiene acceso autorizado para realizar procedimientos sobre el paciente.

	<b>Identificación Segura de Pacientes</b>	<b>Código</b>	TBU-31 v.00
		<b>Página</b>	3 de 7

**Seguridad del Paciente:** Ausencia de accidentes, lesiones o complicaciones evitables, producidos como consecuencia de la atención a la salud recibida, es consecuencia de la interacción y el equilibrio permanente de múltiples actuaciones del sistema sanitario y de sus profesionales.

**Evento Adverso:** Es la lesión o daño no intencional que se le produce a un paciente mientras se le atiende. Los eventos adversos pueden ser prevenibles y no prevenibles.

**Identificación del Paciente:** Es un procedimiento que permite al equipo de salud tener la certeza de la identidad de la persona durante el proceso de atención.

**Verificación Cruzada:** Procedimiento mediante el cual el prestador de salud identifica a una persona determinada (paciente) a través de dos mecanismos como mínimo.

## 14. CONTENIDO

### ASEGURAR LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES

La correcta identificación del paciente debe iniciar desde el ingreso. Los datos de identificación obligatorios para el registro de un paciente están conformados por los nombres y apellidos completos del paciente (dos, si los tiene), el tipo de documento de identificación y el número, el sexo, la fecha de nacimiento, la edad, el lugar de residencia habitual y su número telefónico.

Todos los datos deben ser corroborados verbalmente y diligenciados bien sea en papel o en el sistema electrónico cuando aplica. En el proceso de la identificación deben ser tenidos en cuenta las siguientes opciones de pacientes: Adulto con documento de identidad, Adulto sin documento de identidad, menores de edad sin número, menor de edad con documento de identidad, migrante, persona extranjera con pasaporte o permiso. Identificación en la atención y cuidado del paciente correcto.

### ACCIONES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

La forma más habitual de identificación de los pacientes en las instituciones de salud en Colombia es el número de habitación o de cama, el diagnóstico, las características físicas o psicológicas o por el hecho de que respondan a un nombre determinado, sin ser estas las más apropiadas ni confiables y permitiendo que se presenten errores en la atención de los individuos por dificultades o equivocaciones en su identificación.

### ACCIONES INSEGURAS

- ✓ Falta de identificación al ingreso del paciente.
- ✓ Procesos de captura de datos incompletos, de mala calidad o equivocados.
- ✓ Identificación de los pacientes por medio de datos diferentes a los personales.

	<b>Identificación Segura de Pacientes</b>	<b>Código</b>	TBU-31 v.00
		<b>Página</b>	4 de 7

- ✓ Traslado y movimiento del paciente sin adecuado proceso de identificación.
- ✓ Verificación incorrecta de datos del paciente.
- ✓ No verificación de datos del paciente
- ✓ Inexistencia de estándares de identificación correcta por parte del personal del servicio.

#### **FALLAS LATENTES**

- ✓ Políticas institucionales poco claras para la elaboración y adopción de protocolos y guías de atención.
- ✓ Deficiencia de programas de inducción y reinducción a personal temporal y flotante
- ✓ No contar con programas de capacitación constante, ni socialización de guías y protocolos.
- ✓ No realizar rondas de seguridad
- ✓ Coordinación entre los comités de la institución para la elaboración de formatos adecuados de historia clínica.

#### **FACTORES CONTRIBUTIVOS**

- ✓ Paciente:

Estado mental (desorientación, agitación psicomotora) edad (paciente adulto mayor o menores de 5 años) uso de medicamentos que alteren el estado de lucidez, problemas de comunicación del paciente (visión, audición y fonación); alteraciones del estado de conciencia: Coma, estupor, confusión, paciente que ingresa a la institución sin identificación y en estado de inconciencia.

- ✓ Tarea y tecnología:

Falta de procesos de identificación de pacientes; falta de equipos necesarios para la recolección de los datos del paciente.

- ✓ Individuos:

Falta de experiencia del personal asistencial que realiza el proceso. Personal asistencial que obvia este paso durante el proceso esperando realizar la identificación

	<b>Identificación Segura de Pacientes</b>	<b>Código</b>	TBU-31 v.00
		<b>Página</b>	5 de 7

después de la atención inicial.

✓ Equipo de trabajo:

Falta de supervisión en el desarrollo del procedimiento o proceso, problemas de comunicación de trabajo

✓ Ambiente:

Sobrecarga laboral (exceso de pacientes/usuarios asignados, agendas llenas, tiempos demasiado cortos para la valoración).

### **BARRERAS Y DEFENSAS**

#### **HUMANAS**

- ✓ Realizar una adecuada entrevista inicial al paciente en el momento del ingreso al Universidad de Pamplona para la adecuada recolección de la información.
- ✓ Informar al paciente sobre la importancia de exigir su correcta identificación en todos
- ✓ Realizar identificación cruzada al momento del traslado del paciente.

#### **FÍSICAS**

- ✓ Contar con los equipos necesarios para la adecuada recolección de los datos del paciente, (formatos).

#### **NATURALES**

- ✓ Asegurar un ambiente adecuado para la recolección de datos inicial.

#### **ADMINISTRATIVAS**

- ✓ Diseño de formatos de historia clínica que contenga los datos personales necesarios e indispensables para lograr una adecuada identificación.
- ✓ Definición del número de pacientes por personal asistencial.

	<b>Identificación Segura de Pacientes</b>	<b>Código</b>	TBU-31 v.00
		<b>Página</b>	6 de 7

## ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

- Identificar al paciente del servicio con los siguientes datos: nombre completo (nombre y apellido),
- Contra verificación de identificación al ingreso de los servicios de salud ofertados por la universidad de Pamplona de los datos de acuerdo con la información y/o documento de identidad (cédula, tarjeta de identidad, registro civil, cedula de extranjería).

### DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO AMBULATORIO

(consulta externa)

ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE TRABAJO
Identificación del paciente por primera vez para consulta o procedimientos en la universidad de Pamplona.	<p>1. PACIENTE- IDENTIFICACIÓN</p> <p>Se verifica previo a la apertura de la historia clínica en el sistema: Agendamiento de citas con documento de identidad original o copia en el momento de la atención</p> <p>Se diligencia: fecha actual, nombre y apellidos del usuario, número de identificación del usuario, identidad a la que pertenece, tipo de usuario, fecha de nacimiento, edad, sexo.</p> <p>2. DATOS PERSONALES: Estado civil, profesión, dirección del paciente, números telefónicos de contacto</p> <p>3. DATOS DE RESPONSABLE O ACOMPAÑANTE:</p>	Auxiliar de enfermería y/o auxiliar administrativo	Historia clínica

	<b>Identificación Segura de Pacientes</b>	<b>Código</b>	TBU-31 v.00
		<b>Página</b>	7 de 7

	<p>Número de teléfono, tipo de relación que tiene el acompañante con el paciente.</p> <p>Proceda realizar la contra verificación de los datos de acuerdo con la información y/o documentación que le entregue el paciente en la historia clínica antes de cerrar el registro.</p>	
--	---	--

### 15. Documentos de Referencia

- Resolución 3100 de 2019: por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- Metas Internacionales de Seguridad del Paciente
- Lineamientos para la implementación de la política de seguridad del paciente en Colombia.
- Guía técnica buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud.
- Manual de buenas prácticas de seguridad del paciente.

### 16. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación